

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**CAUSAS QUE OBSTACULIZAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIÓN DE
ALIMENTOS EN LA DEMUNA DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE COATA, PUNO – 2023**

PRESENTADA POR:

AMALIA MAMANI MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



11.9%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 10 OCT 2024, 6:32 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
3.67%

● CHANGED TEXT
8.22%

Report #23186393

AMALIA MAMANI MAMANI // CAUSAS QUE OBSTACULIZAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LA DEMUNA DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE COATA, PUNO – 2023 RESUMEN La presente investigación ha planteado el objetivo de determinar las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023, la investigación es de tipo Básica, diseño no experimental se trabajó con muestra no probabilística de 29 personas sentenciados por incumplimiento de pago de pensión alimentaria, respaldada con método dogmatico-juridico la técnica es la encuesta con su instrumento el cuestionario, el procesamiento de datos se efectuó con el Software Estadístico SPSS, Programa Microsoft Office Excel en el tiempo de estudio. Los resultados demuestran que una de las causas más frecuentes es la falta de trabajo, el 28% pocas veces incumplen por tener poco ingreso económico, el 55% tienen enfermedad pulmonar de manera frecuente, el 24% nunca tuvieron la enfermedad Covid-19, el 38% tiene varias parejas sentimentales. En conclusión, hoy en día, el mercado laboral está saturado por el crecimiento poblacional, y que existe mucha competencia para acceder a un puesto laboral, una de las causas más frecuentes que impera en diversos contextos es ausencia de puesto de trabajo. Palabras clave: Alimentos, causas, cumplimiento, pagos, obstaculizan
ABSTRACT The present investigation has raised the objective of determining

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

CAUSAS QUE OBSTACULIZAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LA DEMUNA DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE COATA, PUNO – 2023

PRESENTADA POR:

AMALIA MAMANI MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mtro. JOEL JAÉN PUMA COILA

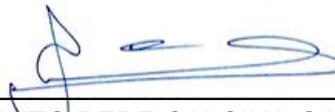
SEGUNDO MIEMBRO

:


Abog. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub Área: Derecho

Líneas de Investigación: Derecho Penal

Puno, 15 de octubre del 2024

DEDICATORIA

A dios

Dedico a dios por brindarme esa fuerza, darme esa paz emocional sobre todo nunca dejarme sola en el transcurso de mi carrera.

A mis padres

Les dedico a mis padres porque nunca dejaron de creer en mí, siempre estuvieron cuando más los necesitaba el apoyo y amor único, también a mis familiares que siempre me apoyaban para seguir adelante que uno jamás debe de rendirse

A mis docentes

Les dedico a mis docentes porque ellos fueron nuestros motores motivo para que uno nunca debe de decir que no se, que todo está en la mente y siempre tener la ética profesional que jamás de los jamases le falles a tu carrera.

Amalia Mamani M.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios por darme la vida, salud para poder disfrutar, por lo que me has dado por levantarme y construirme por consolarme en mi llanto, por amarme tanto para ser quien soy hoy, gracias dios por todos los momentos que me permites disfrutar al lado de las personas que amo.

Agradezco a mis papas por las educaciones que me dieron tengo el privilegio de decir que a mí me tocó un gran padre, siempre está para mí siempre me aconsejo me poyo, la mejor herencia que me pudo dar es dejarme una carrera universitaria, gracias papa mama de lo mucho que me dieron.

seguiré avanzando hasta que estén orgullosos de mí.

Amalia Mamani M.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.1. Problema general	13
1.1.2. Problemas específicos	13
1.2. ANTECEDENTES	14
1.2.1. Antecedentes internacionales	14
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.2.3. Antecedentes locales	17
1.3. JUSTIFICACIÓN	18
1.3.1. Justificación social	18
1.3.2. Justificación jurídica	19
1.3.3. Justificación metodológica	19
1.3.4. Importancia de la investigación	20
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
4.1.1. Objetivo general	20

4.1.2. Objetivos Específicos	20
------------------------------	----

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	21
2.1.1. Consecuencias del incumplimiento de pagos	21
2.1.2. Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos	22
2.1.3. Pensión de alimentos	22
2.1.4. Distribución de pago de asistencia alimentaria	25
2.2. MARCO CONCEPTUAL	26
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	27
2.4.1. Hipótesis general	27
2.4.2. Hipótesis específica	27

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	28
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	28
3.2.1. Población	28
3.2.2. Muestra.	28
3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	28
3.3.1. Tipo	28
3.3.2. Nivel de investigación	28
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	29
3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	29
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	29
3.6.1. Técnica	29
3.6.2. Instrumento	30
3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	30

3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.	30
3.8.1. Se utilizó el método dogmático – jurídico	30
3.9. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES	31
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	32
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	41
CONCLUSIONES	44
RECOMENDACIONES	46
BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Dimensión: Falta de trabajo	32
Tabla 02. Dimensión: Por enfermedad	33
Tabla 03: Dimensión: Causas sociales	34
Tabla 04: Dimensión: Alimentos	35
Tabla 05: Dimensión: Salud	37
Tabla 06: Dimensión: Vivienda	38
Tabla 07: Dimensión: Educación (su menor hijo, hijas se encuentra en nivel educativo)	39
Tabla 08: Su menor hijo o hija no se encuentra estudiando	40

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Falta de trabajo	33
Figura 02: Por enfermedad	34
Figura 03: Causas sociales	35
Figura 04: Alimentos	36
Figura 05: Salud	38
Figura 06: Vivienda	39
Figura 07: Educación (su menor hijo, hijas se encuentra en nivel educativo)	40
Figura 08: Su menor hijo o hija no se encuentra estudiando	41

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	55
Anexo 02: Instrumento	57

RESUMEN

La presente investigación ha planteado el objetivo de determinar las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023, la investigación es de tipo Básica, diseño no experimental se trabajó con muestra no probabilística de 29 personas sentenciados por incumplimiento de pago de pensión alimentaria, respaldada con método dogmático-jurídico la técnica es la encuesta con su instrumento el cuestionario, el procesamiento de datos se efectuó con el Software Estadístico SPSS, Programa Microsoft Office Excel en el tiempo de estudio. Los resultados demuestran que una de las causas más frecuentes es la falta de trabajo, el 28% pocas veces incumplen por tener poco ingreso económico, el 55% tienen enfermedad pulmonar de manera frecuente, el 24% nunca tuvieron la enfermedad Covid-19, el 38% tiene varias parejas sentimentales. En conclusión, hoy en día, el mercado laboral está saturado por el crecimiento poblacional, y que existe mucha competencia para acceder a un puesto laboral, una de las causas más frecuentes que impera en diversos contextos es ausencia de puesto de trabajo.

Palabras clave: Alimentos, Causas, Cumplimiento, Obstaculizan, Pagos,

ABSTRACT

The present investigation has raised the objective of determining the causes that hinder the fulfillment of alimony payments in the DEMUNA of the district municipality of Coata, Puno-2023, the research is of a Basic type, non-experimental design, it worked with a non-probabilistic sample of 29 people sentenced for non-payment of alimony, supported by a dogmatic-legal method, the technique is the survey with its instrument the questionnaire, the data processing was carried out with the Statistical Software SPSS, Microsoft Office Excel Program at the time of the study. The results show that one of the most frequent causes is the lack of work, 28% rarely fail to comply due to having little income, 55% frequently have lung disease, 24% have never had Covid-19 disease, 38% have several romantic partners. In conclusion, today, the labor market is saturated by population growth, and there is a lot of competition to access a job, one of the most frequent causes that prevails in various contexts is the absence of a job.

Keywords: Food, Causes, Compliance, Hinder, Payments.

INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano reconoce el derecho al alimento como un derecho fundamental que las familias deben defender, ya que permite la protección de otros derechos como los de salud, trabajo, educación y ocio, entre otros, todos ellos necesarios para el pleno crecimiento de la persona. En consecuencia, en términos de carga procesal, el derecho a la pensión alimenticia es uno de los derechos más esenciales y trascendentes del derecho de familia.

Es significativo resaltar que las mujeres que exigen a sus parejas o ex parejas el cumplimiento de este compromiso son las que presentan la mayoría de las demandas de alimentos, ya que son las madres de la mayoría de estas demandas.

En consecuencia, uno de los problemas que afectan con mayor frecuencia a nuestra sociedad en nuestro país es el incumplimiento de las responsabilidades en materia de manutención de los hijos. Las estadísticas muestran que el primer orden de comisión de delitos en causas penales y como consecuencia de procedimientos de alimentos es la falta de ayuda familiar.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Franzoni & Hidalgo, (2021) menciona en su estudio que Chile y Uruguay son países con mayor índice de deuda alimentaria, los dos países muestran informalidad laboral, en el mismo contexto los países de Guatemala y Paraguay muestra el 65% de informalidad laboral la que hace que se presente obstáculo en el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos. Sin embargo, en estos países, como forma de solucionar los problemas es realizando pago de pensión por adelantado hace que se cumpla con efectividad la asistencia o transferencia económica

En el Perú, durante la transferencia de pago de asistencia alimentaria se obstaculizan por la misma situación del deudor alimentario, no tiene trabajo establece, enfermedad, causas sociales, entre otros fenómenos, aunque la Constitución Política, en el artículo 4° señala que: "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad"

La causa que obstaculizan el cumplimiento de pago de pensión de alimentos afecta a varios adolescentes y niños, debido a que los padres y madres alimentantes incumplen sus obligaciones, que genera que muchos deudores alimentistas pasen al proceso de omisión de asistencia alimentaria que vulnera el interés superior del niño y adolescente, es así privándolos al acceso a la educación, vivienda, tratamientos de salud y otros

requerimientos; ocasionando que los montos fijados ya se ha en dinero o en especie que se acumula en suma considerables casi impagables. No solo es el varón debe cumplir con esta obligación, también debe cumplirlo la madre o de acuerdo a condiciones establecidas, y dictaminadas en fueros judiciales, que todo ello, evite el escasez y ausencia de mantenimiento de alimentos

En el distrito de Coata, se observa casi a diario la obstaculización del cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA, manifestando los padres que no trabajan y no ganan suficiente dinero para transferir a sus menores hijos, hijas, aunque el padre está obligado de alimentar a sus menores hijos siempre y cuando estos sean propios de el o los haya tenido por cualquier otro tratamiento, debe estar de acuerdo a la legislación con respeto a los principios moral y legal, está obligación se genera por el hecho de procrear hijos y también lo respalda el derecho canónico; el Código Civil peruano en su artículo 474° señala que se deben recíprocamente alimentos los ascendiente y descendientes, los cónyuges y los hermanos.

En tal contexto, la presente investigación pretende determinar las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, para hacer prevalecer el principio del Interés Superior del Niño y Adolescente, considerando que el problema de los alimentos, y su incumplimiento continúa siendo un problema socio jurídico actual, que se viene advirtiendo en la realidad judicial las causas que presentan en los momentos de pago.

1.1.1. Problema general

¿Cuáles son las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?

1.1.2. Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?
- b) ¿De qué manera la enfermedad obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?

- c) ¿De qué manera las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes internacionales

Para tener sustento de los antecedentes, tuve que recurrir a los hechos anteriores de la investigación, entre las cuales, se encontró a Pacheco (2021) realizó un estudio que trata de: *La exoneración del pago de pensiones alimenticias a las personas que son doblemente vulnerables*, desarrollado por la Universidad Nacional de Loja-Ecuador con el **objetivo** de realizar un estudio conceptual, doctrinario y jurídico, respecto a la exoneración del pago de pensiones alimenticias a los alimentantes que posean doble vulnerabilidad, tipo de estudio descriptivo, emplearon el método inductivo y deductivo, la técnica de entrevista, como instrumento observación documental, como muestra de estudio los expedientes de exoneración de pago de pensión alimentaria, en sus **resultados** indica se logró observar que frecuentemente se presentan estos procesos, los mismos que por no existir una Ley que exima de este compromiso legal a las personas que cumplan con la condición se ven obligados a pasar por un proceso legal largo y costoso con la finalidad de que su problema social y jurídico sea solucionado por esta vía, y **concluyó** es necesaria la incorporación de la exoneración del pago de pensiones alimenticias a los alimentantes principales en condición de doble vulnerabilidad y que no posean recursos económicos, debido a que existe un vacío legal en el art. 5 del Título V del Derecho de Alimentos del Código de la Niñez y Adolescencia al no estar la norma ajustada a la realidad actual.

Argoti (2019) quien realizó la investigación titulada: *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia*, desarrollado por la Universidad Salamanca de España, con el **objetivo** general de respaldar a los niños y padres desfavorecidos ante las rupturas matrimoniales, tipo de estudio bibliográfico, estableciendo las dos figuras jurídicas como las deudas y la prisión, diseño investigación no experimental, como muestra de estudio revisión bibliográfica y

normatividad jurídica, en sus **resultados** indica, no se ha dado solución al grave problema de incumplimiento de pago de pensiones alimenticias, dado que las medidas sustitutivas a la prisión, tanto en el campo penal como en el presente caso, de prisión por deudas, no constituyen solución para los menores, quienes dependen vitalmente del pago de dichas pensiones vivir, y **concluyó** en tomar la decisión política del Estado en asumir en su totalidad el cuidado de los menores, cuyos padres no cuenten con los medios necesarios para su manutención.

Del mismo modo, Recalde de la Rosa (2019) realizó la investigación titulada. *Dilemas y tensiones del nuevo procedimiento de alimentos contemplado en el código de la niñez y adolescencia ecuatoriano*, desarrollado por la Universidad Andina Simón Bolívar, con el **objetivo** general de analizar cómo se vienen aplicando algunas de las reformas realizadas al CNA y su incidencia en el procedimiento para obtener alimentos, como muestra estudio 368 causas, tipo de estudio dogmática, emplearon el método descriptivo, utilizaron la técnica de encuesta, en sus **resultados** indican el número actual de jueces de niñez es insuficiente para cubrir el total de causas ingresadas, y estadísticamente se ha comprobado que se resuelve un porcentaje del 45.31% del total de causas que ingresan por año, y **concluyó** el baremo de la capacidad económica del demandado se ha convertido en el fundamental y principal elemento a la hora de calcular y fijar la pensión alimenticia, incluso aún sobre las necesidades del alimentario, por cuanto permite la economía procesal de la causa

1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, destacan el abogado Rivera (2021) realizó la investigación titulada. *Incumplimiento del pago de la pensión alimentaria y la protección del niño, niña y adolescente en el Perú*, con el objetivo de determinar de qué manera el incumplimiento del pago de la pensión alimentaria afecta la protección del niño, niña y adolescente en el Perú, tipo de estudio teórica, enfoque cualitativo, como técnica la entrevista, con el instrumento de guía de entrevista, como participantes los magistrados, secretarios, asistentes de los Juzgado de Paz Letrado, así como abogados litigante

especialistas en derecho de familia, en sus **resultados** indica el bienestar para el alimentista tiene que ser considerado indispensable por parte de los padres con los hijos, siempre buscando lo mejor para ellos, pese a los problemas que pudiera existir entre pareja separados, y **concluyó** una de las causas de iniciar una demanda de alimentos, es la separación de los cónyuges y la falta de comunicación entre ambos para poder velar por el menor en todos sus extremos correspondientes como derecho básico, asimismo, en el desarrollo de la de la investigación el objetivo específico es identificar la formación educacional, para el beneficio de este en los menores

Continua, Arirama et al. (2022) realizó la investigación titulada: *Los efectos jurídicos del derecho alimentario en la DEMUNA de Coronel Portillo*, con el objetivo de determinar los efectos jurídicos del incumplimiento en el derecho alimentario de los menores en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA de Coronel Portillo, el estudio fue enfoque cualitativo, nivel descriptivo, como muestra de estudio de 10 trabajadores de la DEMUNA y 140 expedientes, en sus **resultados** indican los efectos jurídicos en el derecho a la educación el 30% no son adecuadas, 30% no tiene posibilidad; el 40% no supere nivel básico y secundario y el 60% no garantiza su educación superior, y **concluyó** es ineficiente en la protección de los derechos alimentarios, el derecho al sustento de menores de 40% no cubre, 40% no es suficiente, 30% sufren desnutrición y 70% no existe control a los representantes.

Chuquimia (2023) su investigación trata sobre. *Pensión de alimentos y el incumplimiento de pago en la DEMUNA del municipio distrital Desaguadero*, con el objetivo

Determinar las causas que ocasionan el incumplimiento de pago de la pensión de alimentos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA del distrito de Desaguadero 2022, esta investigación es de enfoque cualitativo, tipo documental puesto que se basa en la revisión de expedientes de acuerdo a los objetivos planteados, el diseño de investigación no experimental debido que no existe la manipulación de las variables, como población y muestra 38 expedientes todos ellos relacionados con los casos de pensión de alimentos y 11 expedientes donde todos ellos están relacionados con el incumplimiento del pago de la

pensión de alimentos, en sus **resultados** indica las causas que generan el incumplimiento de pago en la DEMUNA del distrito de Desaguadero de la provincia de Chucuito, del departamento de Puno son la falta de trabajo, por decisión propia y la enfermedad grave del alimentante, **concluyó** existen causas que ocasionan el incumplimiento de pago de la pensión de alimentos como son: la falta de trabajo, los problemas de salud asociados como el cáncer y las secuelas de Covid 19 y finalmente la irresponsabilidad del alimentista asociados con el alcoholismo y la actitud del alimentante

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar los siguientes trabajos de investigación de los autores, López, y Mamani (2022) realizó la investigación titulada. *Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el distrito de Puno* con el **objetivo** identificar los factores del quebrantamiento del pago de pensión alimenticia, en los derechos de los niños del distrito de Puno, tipo de estudio básica, nivel descriptivo, en vista que describe los datos y características de la población o fenómeno en estudio, diseño de investigación no experimental debido que no existe manipulación de la variable, como muestra de estudio conformada por 30 personas sentenciadas por el pago de pensión alimentaria, la técnica que empleo es la encuesta con su instrumento de cuestionario, en sus **resultados** indican la prueba de hipótesis realizada con el estadístico Chi-cuadrado se obtuvo como valor crítico observado $0.001 < \alpha = 0.05$ confirma que existen factores económicos, educativos, y culturales que quebrantan el pago de pensión alimenticia, y **concluyó** una medida alta los factores sociales de las personas quebrantan el pago de pensión alimenticia, de los derechos de los niños

Adco (2022) cuya investigación trata de. *La exoneración de alimentos en el proceso judicial de alimentos vinculados a la economía procesal a nivel nacional*, con el objetivo de determinar de qué manera la postulación de un nuevo proceso de exoneración de prestación de alimentos se contrapone al principio de economía procesal, diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo, descriptiva exploratoria, el instrumento utilizados son la ficha de observación y el análisis documental los que nos han

permitido recoger toda la información necesaria, en sus **resultados** los archivos datan de 20 a 30 años de antigüedad en el mismo expediente, deberán registrarse, los procesos de alimentos virtualmente, descargadas en el Sistema del Poder Judicial, utilizando mayor rapidez en la solución de conflictos, y por fin adquiere la calidad de cosa juzgada, y **concluyó** la exoneración de alimentos, es un proceso accesorio del de Alimentos, y comenzar un nuevo proceso, requiere de muchos recursos tanto económicos para los sujetos procesales como recursos económicos, genera carga procesal. es por ello que hemos considerado tramitarlo en la mismo expediente mediante solicitud, la cual contenga las mismas características y formalidades exigidas por Ley.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La investigación tiene sustento teórico, con ello profundizar las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, y generar una reflexión al respecto de incumplimiento de pagos por conceptos de alimentos, también promueve el análisis de los obstáculos que se presentan como falta de trabajo, enfermedad, causas sociales, que afecta el interés superior del niños (a) y adolescente quienes al reclamar sus derechos que por Ley les corresponde, que les permita impulsar que el Estado es quien debe de proteger los derecho fundamentales de asistencia, como la asistencia alimentaria, y otros requerimientos.

1.3.1. Justificación social

Tienen una relevancia social en vista que los menores de edad son víctimas de un abandono de parte de su padre y/o madre, quien debería velar por sus derechos de subsistencia alimentaria. En tal sentido, el estudio permite conocer el realismo sobre la problemática que afronta por las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA, estableciendo las necesidades básicas que requiere el menor a alimentar, ya que existe una sentencia de por medio; que deben acatar las partes involucradas.

1.3.2. Justificación jurídica

El Código Civil en el libro III Derecho de Familia, en la cuarta parte regula el “Amparo Familiar”, que señala en su artículo 472° conceptualiza “Es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, de acuerdo a la situación y posibilidades de la familia. Asimismo, los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto”. El Código de Niños y Adolescentes sobre los alimentos describe en su artículo 92° al alimento consideran como elemento esencial para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño, adolescente, e igualmente los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto.

En la misma línea, el Corte Suprema de Justicia, contemplados en la Casación No 4664-2010-Puno, respecto de la función tuitiva que debe cumplir la jueza o el juez en los procesos de familia para solucionar con prontitud los conflictos que surgen dentro del contexto de la familia y entre sus integrantes, en referida Casación enfatiza la aplicación del principio del interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el cual garantizar el derecho alimentario para el desarrollo integral, seguido por el principio «favor minoris»

1.3.3. Justificación metodológica

El estudio se realiza con un enfoque metodológico, basándose en la aplicación de instrumento con sus respectivos procedimientos, mediante la estadística descriptiva o cifras representativas en porcentajes, con la finalidad de contrastar la normatividad, casación, y jurisprudencia del elemento alimentista para declarar la obligación de “ser padre” y la pretensión, y dificultades al momento de transferir la asistencia familiar.

1.3.4. Importancia de la investigación

A pesar de lo anterior, somos conscientes de que existe un número importante de casos judiciales de pensión alimenticia en la región Puno, debido a que los padres y otras partes obligadas no satisfacen las necesidades básicas de sus hijos. En estos casos, la madre u

otra parte responsable debe solicitar una pensión alimenticia en nombre del menor o adolescente ante el Órgano Jurisdiccional. Para ello es necesario que el proceso judicial sea sencillo, rápido y eficaz en la toma de decisiones. En este caso, nos referimos al proceso de alimentos que se rige por el Código de los Niños y Adolescentes. Con lo manifestado podemos aseverar que la institución de los alimentos está diseñada para salvaguardar los derechos y necesidades básicas del individuo que no pueden valerse por sí mismas ya sea por su temprana de edad y y/o por alguna discapacidad.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1. Objetivo general

Determinar las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023

4.1.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023
- b) Identificar la enfermedad que obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023
- c) Determinar las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Consecuencias del incumplimiento de pagos

Aronés (2020) en el caso de incumplimiento de pagos para el hijo, hija de parte progenitor está en la potestad de solicitar uno de las acciones jurídicas para su cumplimiento: o bien por la vía judicial civil pidiendo ejecución de sentencia o por la vía judicial penal consignando el delito del no cumplimiento del pago. Los dos mecanismos proceder pueden ser solicitadas de forma facultativa o paralela y solicitarlos de una manera u otra dependerá de cada persona

La entidad judicial aparte de imponer las penalidades para aquello que incumplen con el pago, registra el Registro de Deudores de Alimentos (REDAM) en ellas ingresa a este listado cuando incumple con el no paga la pensión alimentaria durante tres meses continuos o intercalados; y está gestionada en el registro se gestiona en el Juzgado de Paz Letrado. El deudor ingresa al REDAM, como consecuencia no puede obtener algún préstamo de la entidad financiera, toda vez que está empadronado en la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) como deudor; de la misma forma imposibilitado de ser candidato en un proceso electoral e impedido de irse del país hasta que solucione su situación legal de ser excluido de dicho registro. Para que un individuo sea registrado en el REDAM, no es necesario haber comenzado con el procedimiento penal; ello se inicia de manera paralela o previo al proceso penal. (Guerrero, & Paredes, 2023).

2.1.2. Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos

La crisis económica que aún perdura, junto con el agotamiento de las ayudas sociales y de las prestaciones por desempleo, ha provocado que en los últimos diez años se haya incrementado el número de solicitudes de reajuste de las pensiones alimenticias que se formulan en los procedimientos judiciales de crisis de convivencia. Es necesario determinar si, dada la naturaleza de la obligación, debe establecerse y mantenerse en todo caso una pensión alimenticia cuyo contenido mínimo satisfaga, al menos, el llamado "mínimo vital", o si puede suspenderse la obligación de pago de la pensión alimenticia y, en caso afirmativo, con qué criterios y en qué condiciones. Esto es especialmente cierto cuando la persona obligada al pago de la pensión alimenticia carece absolutamente de ingresos o medios para pagarla, y clasifica las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos. (Valverde, 2019)

- 1) **Falta de trabajo.** – Cuando la persona se encuentra en situación de desempleo imposibilita el pago de subsistencia económica a los hijos, hijas e integrantes de grupo familiar, en paralelo el poco ingreso económico que juegan desfavorablemente para el progenitor y progenitora
- 2) **Por enfermedad.** – Cuando la persona se encuentra con enfermedades como cáncer terminal, pulmonar, Covid-19, que imposibilitan el pago oportuno de transferencia económica a sus menores hijos, hijas, desde el punto de vista de la humanidad puede ser entendible con un periodo determinado por la autoridad judicial.
- 3) **Causas sociales.** – Cuando el progenitor es adicto a las bebidas alcohólicas que empeoran la situación económica y familiar, en casos tiene varias parejas sentimentales (putifar) que obstaculizan el pago oportuno para cubrir las necesidades básicas del vástago

2.1.3. Pensión de alimentos

Vélez (2023) quien sostiene, la o el juez de la familia, mujer, niñez y adolescencia fijará el monto de la pensión de alimentos sobre la base de las tablas de pensiones alimenticias

elaborada por la autoridad nacional, estableciendo la cuenta en que se depositará dentro de los primeros cinco días de cada mes la suma de dinero mensual fijada.

Gaspar & Fernández (2021) los procesos de pensión de alimentos emanados en servicio de Justicia Itinerante en diversas regiones del país, lo cual constituye mecanismo importante, que llegó su ámbito de acción a aquellos lugares desamparados donde las políticas sociales por parte del Estado peruano son escasas y/o ausentes.

Cobranza al obligado alimentario, de acuerdo a la OEA (2021) es la acción mediante la cual se realiza presión en contra de una persona natural, en esta oportunidad el obligado alimentario, para el sustento de necesidades básicas de sus hijos, hijas para su desarrollo personal, como forma a la protección y el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas, es necesario que una entidad estatal de carácter jurisdiccional emprenda acciones directas con el fin de cobrar la pensión alimenticia del deudor, esta acción es generada por la ley y tiene por objeto recaudar dinero del obligado.

Morales (2022) quien define que la pensión alimenticia está determinada por la sentencia judicial y debe abonarse previamente. En caso de que el veredicto de la audiencia modifique la cuantía, el pago de ésta será obligatorio. El juez ordenará al demandado la apertura de una cuenta de ahorro a nombre del demandante en cualquier entidad financiera tras la recepción de la sentencia firme estimatoria de la demanda. A través de esta cuenta sólo se gestionará el pago y cobro de la pensión alimenticia ordenada. Cualquier alegación de impago se resolverá con la información que la entidad financiera facilite voluntariamente al juez a requerimiento de éste sobre el movimiento de la cuenta. El juez podrá solicitar el informe pericial de los actuados.

- Alimentos

Enciclopedia Jurídica Omeba (cita por Pineda, 2021) se define jurídicamente como alimentos a “todo aquello que una persona tiene derecho a percibir de otra por Ley, declaración judicial o convenio para atender a su subsistencia, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción”.

Marti, Calvo & Martínez (2021) algunos alimentos se someten a procesos industriales que son necesarios para que el producto final sea seguro o se conserve durante más tiempo. Sin embargo, los denominados alimentos ultraprocesados son aquellos que, tras este proceso, han adquirido ciertas características que permiten que se consuman sin apenas preparación, pasan a ser productos atractivos y, en ocasiones, más baratos que el alimento natural.

- Salud

Aguilar-Peña et al. (2023) las condiciones de pobreza, que afectan la salud y desencadenan morbilidad e, incluso, mortalidad por causas prevenibles como la desnutrición y las enfermedades infecciosas, en mayor proporción que en el resto de la población, aunque el sistema de salud garantice la cobertura. Por ello, la asistencia alimentaria es fundamental para todo ser humano.

De la Guardia, y Ruvalcaba (2020) quien sostiene es el estado de completo bienestar físico, mental y social, con fines de obtener la ausencia de enfermedades o afecciones, con la debida capacidad de funcionamiento estableciendo el que todos los individuos tengan un nivel de salud suficiente para que puedan laborar productivamente y participar en la vida diaria donde viven.

- Vivienda

Ballent, & Liernur (2022) las viviendas es un cobijo importante para todas las personas de diversos grupos etarios cuya construcción puede ser rústico y/o material noble, este es un aspecto relevante en la vida cotidiana, y a lo largo del siglo XX, las características de la vivienda se ubican en distintos sectores sociales diferenciado entre sí que las que pueden constatarse con otros grupos de pobreza y pobreza extrema.

Delgadillo (2021) la vivienda y el espacio urbano son base fundamental para los integrantes de la familia. Sin embargo, en años recientes, el mercado inmobiliario se ha convertido en un negocio muy lucrativo para capitales financieros globales y ha adquirido una escala mayor en varias ciudades.

- Educación

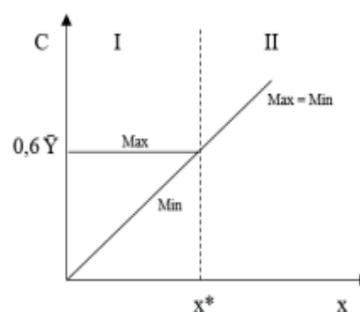
Vélez, Gorospe, & Apraiz (2023) es importante para el desarrollo integral y formación de valores, puesto que únicamente cuando el profesorado es responsable del estudiantado y lo cuidado, también los padres de familia contribuyen a la educación de los menores hijos, hijas, y tienen la obligación de dotar todo lo necesario para su educación, y que el vástago reciba los procesos de enseñanza- aprendizaje.

La educación constituye eje de desarrollo de toda sociedad, la cual se evidencia en diversos centros educativos de niveles educativos, que genera el gran cambio de pensamiento, sin precedentes, por parte de toda la comunidad escolar, con una propuesta metodológica posible, estimulando el desarrollo de competencias tecnológicas, cognitivas, emocionales y curriculares, aspectos que son esenciales para tener en cuenta el nivel de asimilación de conocimiento. (Serey, et. al., 2023)

2.1.4. Distribución de pago de asistencia alimentaria

Baldino & Romero (2020) el problema que enfrentamos se encuentra en el supuesto de haber alcanzado el monto máximo embargable del 60 % respecto de la remuneración del obligado, esto conforme al artículo 648º, inciso 6, del Código Procesal Civil. Dicho porcentaje termina distribuyendo entre numerosos hijos; es así que, a medida que aumenta la cantidad de hijos en las familias, se van distribuyendo montos o porcentajes ínfimos por concepto de alimentos, sin que el demandado tenga que desembolsar una mayor cantidad de dinero.

Gráficamente los límites (rango) de la pensión de alimentos que deberá de pagar el obligado, dado determinado nivel de remuneración que éste perciba (\bar{Y}), pueden ser representados de la siguiente manera:



Como puede apreciarse, en un primer tramo (I), encontramos un área definida entre el máximo y el mínimo. Esta área constituye todas las posibles obligaciones alimentarias que podrán fijarse, debido a que todas estas asignaciones satisfacen las necesidades de los alimentistas. Respecto al segundo tramo (II), apreciamos que sólo para los valores en donde la obligación alimentaria es igual al producto entre la mitad de la remuneración mínima y la cantidad de hijos, aquella es óptima (pues ello asegura un ingreso necesario para satisfacer las necesidades mínimas, en términos sociales, de los alimentistas).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

a. Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos

Gallardo (2023) son conjunto de retrasos en los pagos pueden tener un impacto negativo en los menores y adolescentes hijos, hijas, o no se pagan a tiempo, se crea una obstaculización el progreso y limitando las oportunidades, el crecimiento del hijo.

b. Derecho a alimentos

Naula & Pauta (2020) es un derecho de familia, en donde se encuentra el obligado alimentista a pasar una pensión de alimentos de manera periódica a favor del beneficiado alimentista. Relación que se origina por razón de convivencia, matrimonio o como ascendencia o descendencia.

c. Pensión de alimentos

El límite mínimo para la fijación de la pensión de alimentos, estableciendo un monto mínimo se asegura el cumplimiento de la obligación, puesto que se reduce la posibilidad de que el progenitor obligado evada la responsabilidad declarando ingresos bajos y tratando de esconder sus ingresos reales. (Mayer & Basurco, 2020)

2.3. MARCO LEGAL

Ley que simplifica las Reglas de Proceso de Alimentos Ley No 28439

Artículo 415°. Derechos del hijo alimentista Fuera de los casos del artículo 402, el hijo extramatrimonial sólo puede reclamar del que ha tenido relaciones sexuales con la madre durante la época de la concepción una pensión alimenticia hasta la edad de dieciocho años. La pensión continúa vigente si el hijo, llegado a la mayoría de edad, no puede proveer a su

subsistencia por incapacidad física o mental. El demandado podrá solicitar la aplicación de la prueba genética u otra de validez científica con igual o mayor grado de certeza. Si éstas dieran resultado negativo, quedará exento de lo dispuesto en este artículo

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. Hipótesis general

Existe las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023

2.4.2. Hipótesis específica

- a) La falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023
- b) La presencia de enfermedad obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023
- c) La presencia de las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Cómo zona de estudio se ha focalizado el distrito de Coata, departamento de Puno, en dónde se observó la obstaculización del cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la mencionada DEMUNA.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La población estuvo constituida por 29 personas sentenciadas por incumplimiento de pago de pensión de alimentos. La población es todos los elementos de la misma especie que tienen características puntuales o corresponden al mismo axioma, por eso se describe las características y relaciones entre sus elementos (Lerma, 2009)

3.2.2. Muestra.

Kpara la cual está conformado por 29 personas sentenciadas por incumplimiento de pago de pensión alimentaria en la ciudad de Puno. Medina et al. (2023) quien define que “la muestra no probabilística es determinada por el investigador, sin realizar la preselección de unidad de estudio”.

3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Tipo

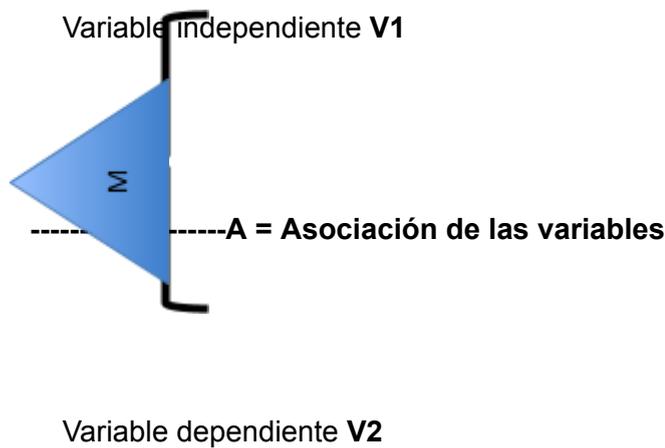
- Tipo de estudio básica

3.3.2. Nivel de investigación

- Explicativa

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Hernández (2014) quien sostiene que el diseño de investigación no experimental, se llevó a cabo a través la observación de los fenómenos en su estado natural recabar los datos, y seguidamente analizarlos estadísticamente. Entonces esta investigación cuantitativa no experimental.



Fuente: Elaboración propia

Dónde:

M = Muestra

V1 = Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos

A = Asociación de ambas variables

V2 = Pensión de alimentos

3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

- Enfoque cuantitativo

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnica

La técnica que se aplicó es la encuesta para fines de obtener datos

La encuesta es una “bola de nieve”, porque presenta la ponderación para obtener datos de acuerdo a la encuesta aplicada, la distribución por sexo y edad del conjunto de la muestra producto de la ponderación. (Crespo et al; 2023)

3.6.2. Instrumento

El instrumento que se utilizó es el cuestionario que está compuesto por preguntas que permite recolectar datos de la investigación.

Vega et. al. (2023) los cuestionarios son en su esencia un conjunto de preguntas que pretenden evaluar alguna capacidad, en el que a través de respuesta se evalúa la capacidad que sirva para investigación en la asignatura Metodología de la Investigación Científica.

3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

Para el procesamiento de los datos se realizó con el uso del programa SPSS, Ms Excel, Ms Word, que están resumidas en Tablas de doble entrada y Figuras diseñadas.

3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

3.8.1. Se utilizó el método dogmático – jurídico

Da respuesta a los distintos fenómenos que se presentan en el proceso y fundamentan los aspectos metodológicos de la investigación jurídica. Por ello se puede confirmar que entre ambos existe una relación de ambas dogmáticamente y jurídicamente

3.9. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	UNIDAD
Variable 1 Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos	Falta de trabajo	-Desempleado -Poco ingreso económico	Cuestionario
	Por enfermedad	-Enfermedad del cáncer -Enfermedad pulmonar -Covid-19	
	Causas sociales	-Alcoholismo -Varias parejas sentimentales -Desinterés	
	Alimentos	-Desayuno -Almuerzo -Cena	
Variable 2 Pensión de alimentos	Salud	-Asistencia médica -Proporciona medicamentos -Proporciona dinero para compra de ropas	Cuestionario
	Vivienda	-Domicilio propio -Domicilio alquilado	
	Educación	-Educación superior -Educación secundaria -Educación primaria -Educación inicial	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Variable 1: Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos

Tabla 01: Dimensión: Falta de trabajo

	Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Incumplimiento del pago de alimentos por la falta de trabajo (frecuentemente)	14	48%	48,3	48,3
Válido Tiene poco ingreso económico (Pocas veces)	8	28%	27,6	75,9
Tienes problemas familiares (Nunca)	7	24%	24,1	100,0
Total	29	100%	100,0	

Como se describe los resultados, 48% frecuentemente incumplen la pensión de alimentos por falta de pago, el 28% pocas veces incumplen por tener poco ingreso económico, el 24% nunca por no tener problemas familiares, la cual significa que una de las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos es por falta de oportunidades laborales y escasez en diversos ámbitos.

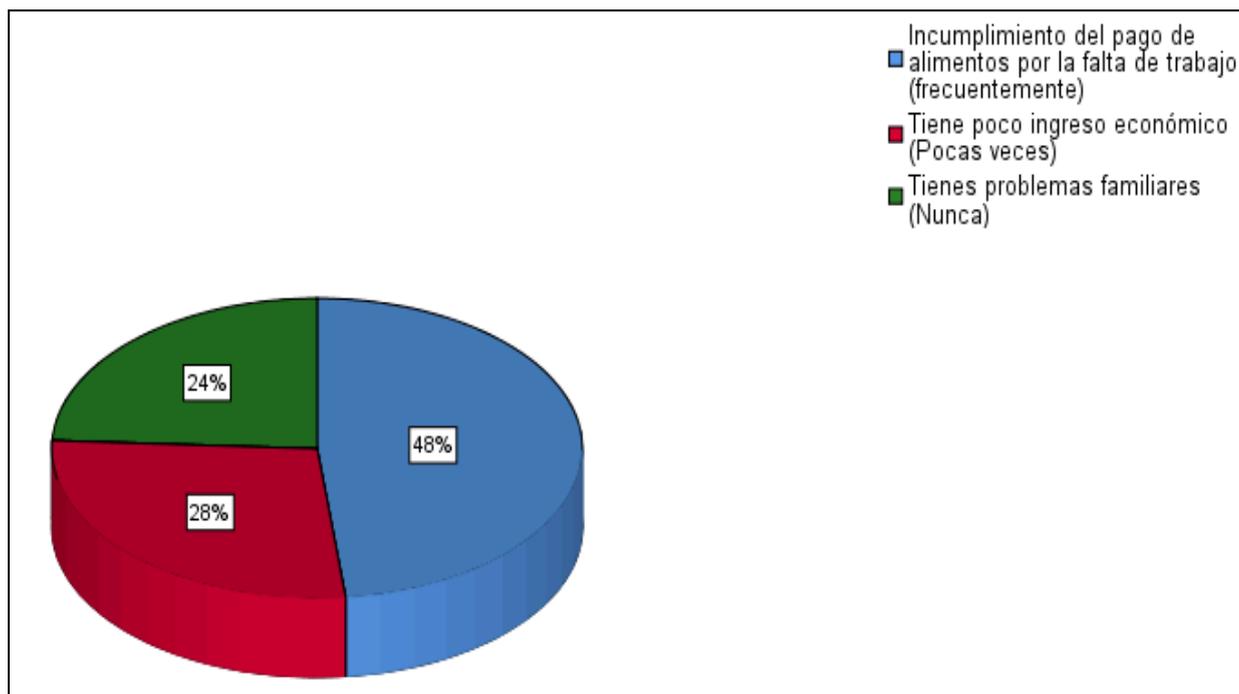


Figura 01: Falta de trabajo

Tabla 02. Dimensión: Por enfermedad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alimentistas que incumplen el pago de alimento por enfermedad grave o tiene la enfermedad del cáncer	6	21%	20,7	20,7
Válido (Pocas veces)				
En ese entonces tenía la enfermedad Covid-19 (nunca)	7	24%	24,1	44,8
Tiene la enfermedad pulmonar (frecuentemente)	16	55%	55,2	100,0
Total	29	100%	100,0	

Se obtuvo como resultado, 55% tienen enfermedad pulmonar de manera frecuente, seguidamente el 24% nunca tuvieron la enfermedad Covid-19, el 21% incumplieron los pagos de pensión de alimentos a causa de enfermedad del cáncer, describiendo los datos

la enfermedad pulmonar que obstaculizando el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la entidad de la DEMUNA.

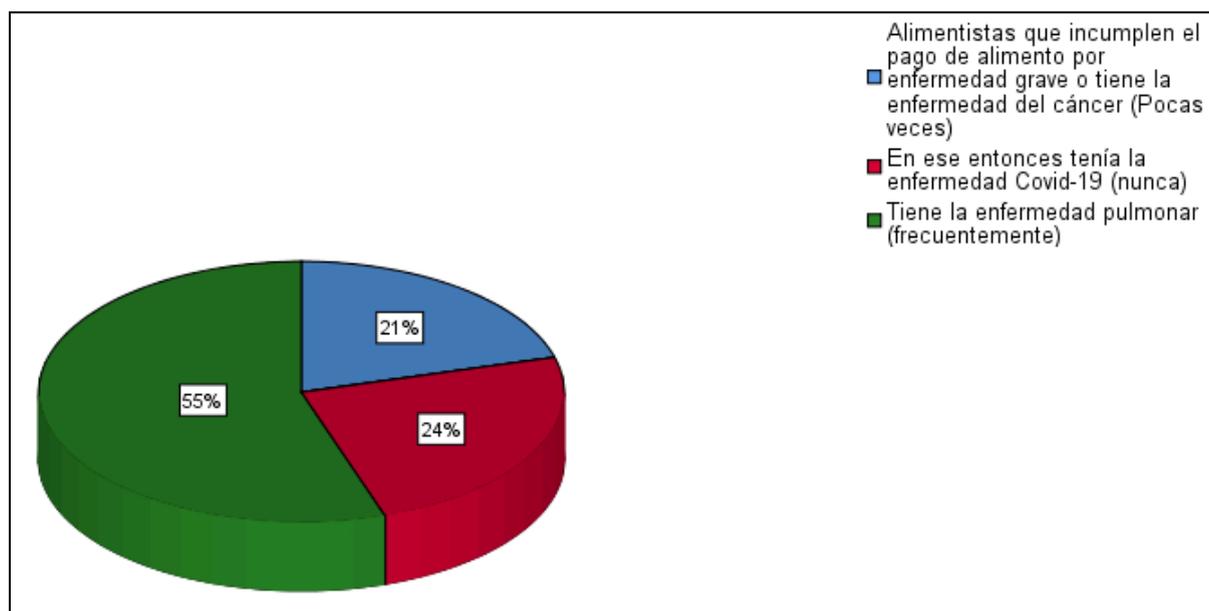


Figura 02: Por enfermedad

Tabla 03: Dimensión: Causas sociales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Consumo de cervezas y tragos para aliviar sus preocupaciones (NO)	6	21%	20,7	20,7
Desinterés por transferir recursos económicos para sus menores hijos e hijas (NO)	12	41%	41,4	62,1
Tiene varias parejas sentimentales (SI)	11	38%	37,9	100,0
Total	29	100%	100,0	

Se obtuvo como resultado, el 41% no tiene desinterés por transferir recursos económicos para sus menores hijos e hijas, el 38% si tiene varias parejas sentimentales, 21% no consume cervezas y tragos para aliviar sus preocupaciones, de acuerdo a los datos

recabados una parte de progenitores tienen varias parejas sentimentales, por eso incumple en transferir la asistencia alimentaria para sus hijos e hijas.

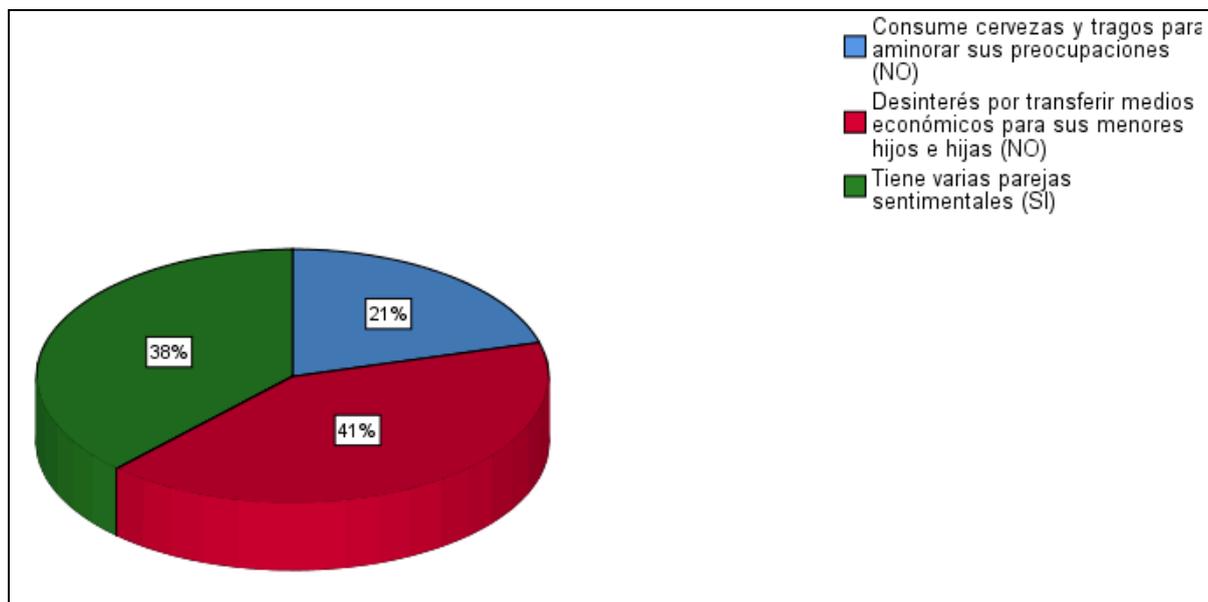


Figura 03: Causas sociales

Variable 2: Pensión de alimentos

Tabla 04: Dimensión: Alimentos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cuando incumplen el pago de la pensión de alimentos por la irresponsabilidad debe ser sancionado (NO)	11	38%	37,9	37,9
Válido La asistencia alimentaria es una obligación que le corresponde cumplir al padre (SI)	9	31%	31,0	69,0
Los alimentos que proporciona satisfacen las necesidades de desayuno, almuerzo y cena del hija e hijo (SI)	9	31%	31,0	100,0
Total	29	100%	100,0	

Se obtuvo como resultado, el 38% de los sentenciados por por incumplimiento de pago de pensión de alimentos no deben ser sancionados, el 31% considera que la asistencia alimentaria si es una obligación que le corresponde cumplir al padre, igual cifra el 31% los alimentos que proporciona si satisfacen las necesidades de desayuno, almuerzo y cena del hija e hijo, de acuerdo a los datos recabados, paradójicamente los sentenciados señalan al no cumplir los pagos de asistencia alimentaria no debe ser sancionados.

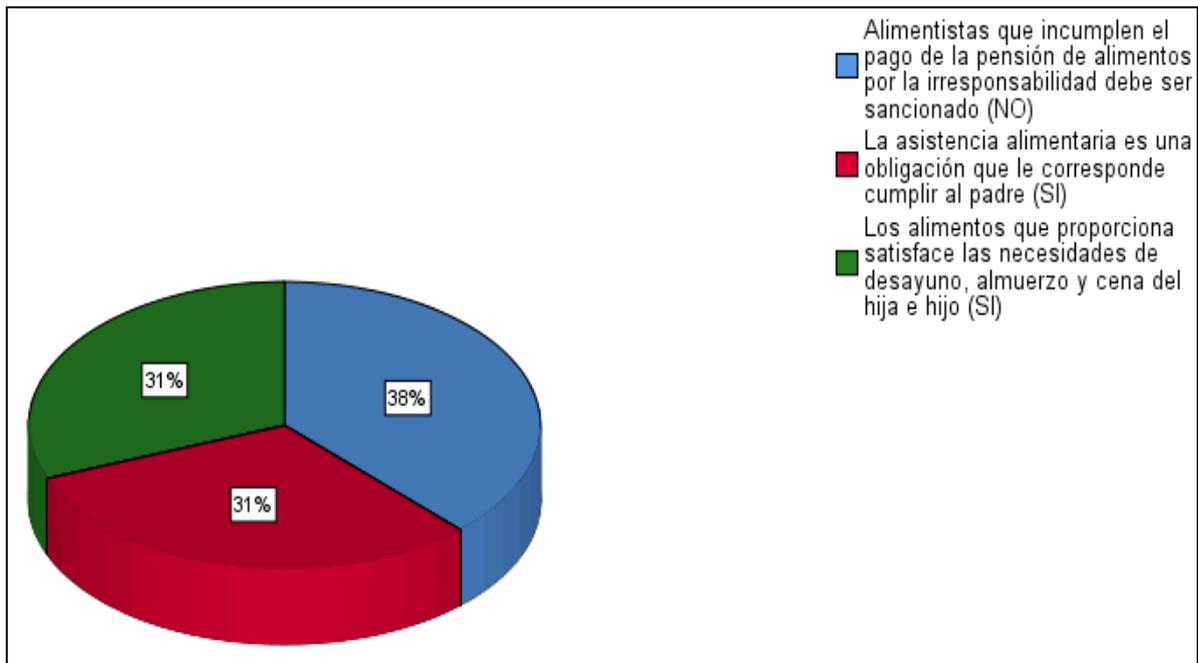


Figura 04: Alimentos

Tabla 05: Dimensión: Salud

	Frecuenci		Porcentaje	Porcentaje
	a	Porcentaje	válido	acumulado
El padre brinda apoyo para la asistencia médica a sus menores hijos e hijas (frecuentemente)	8	28%	27,6	27,6
Válido El padre proporciona medicamentos a su menor hijo, hija cuando se encuentra enferma (pocas veces)	14	48%	48,3	75,9
La pensión del alimentista satisface para la compra de prendas de vestir del hijo e hija (frecuentemente)	7	24%	24,1	100,0
Total	29	100%	100,0	

De acuerdo a los resultados, el 48% de los sentenciados pocas veces los padres proporciona medicamentos a su menor hijo, hija cuando se encuentra enferma, el 28% los sentenciados como padre frecuentemente brinda apoyo para la asistencia médica a sus menores hijos e hijas, y el 24% frecuentemente satisface para la compra de prendas de vestir del hijo e hija, en ese sentido los datos obtenidos pocos padres proporcional medicamentos cuando el hijo o hija se encuentra enferma.

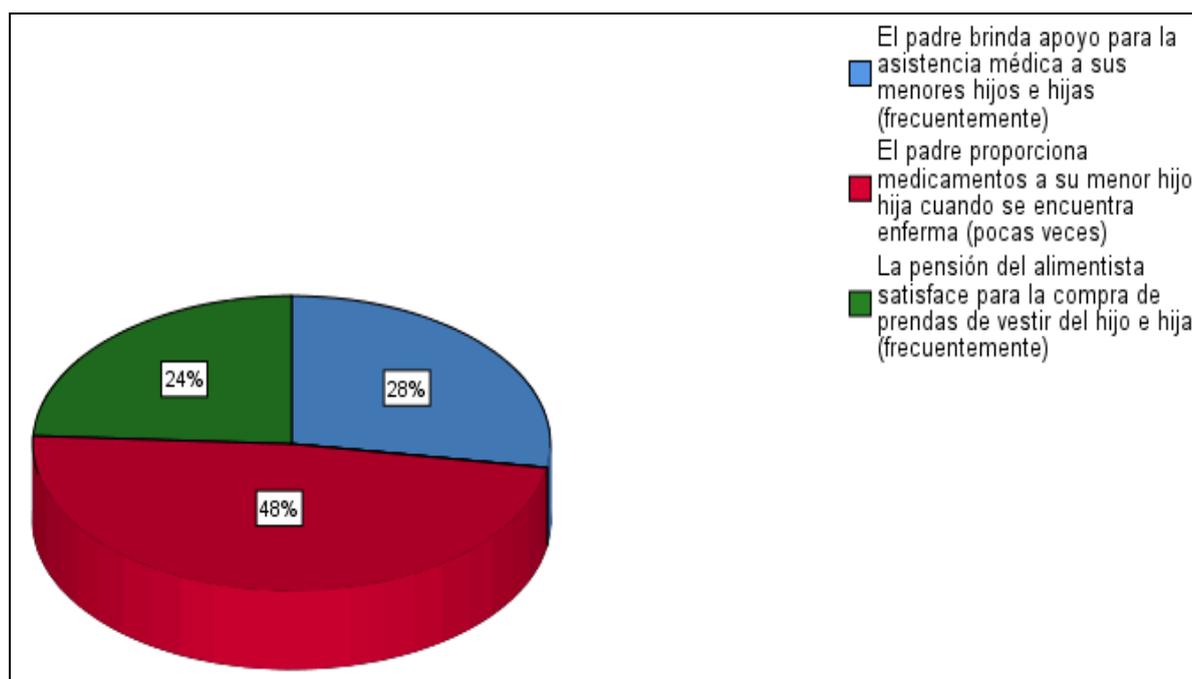


Figura 05: Salud

Tabla 06: Dimensión: Vivienda

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	16	55%	55,2	55,2
El menor vive en domicilio alquilado (frecuentemente)	6	21%	20,7	75,9
El menor vive en domicilio de algún familiar (pocas veces)	7	24%	24,1	100,0
El menor vive en domicilio propio (pocas veces)				
Total	29	100%	100,0	

Como se tiene resultados, el 55% frecuentemente los hijos o hijas viven en domicilio alquilado, el 24% pocas veces el menor vive en domicilio propio, el 21% pocas veces el menor vive en domicilio de algún familiar, los datos nos confirman una gran parte el hijo o hija de los sentenciado viven en casa alquilado, se presume por el poco o escasa asistencia alimentaria.

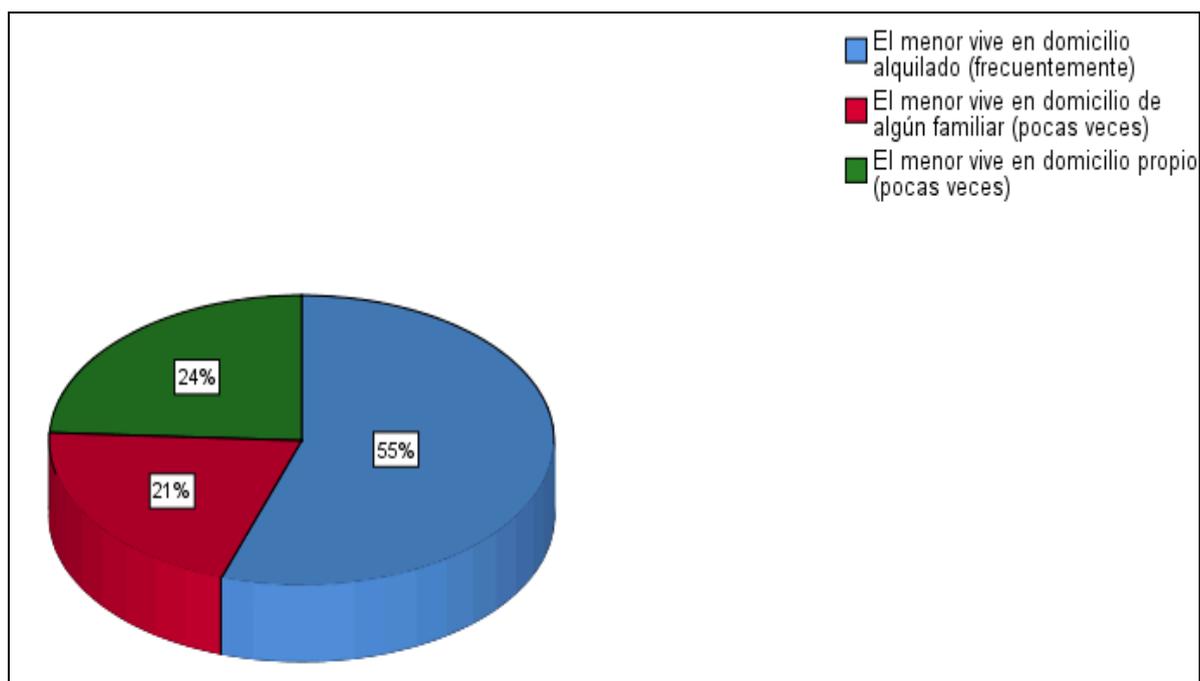


Figura 06: Vivienda

Tabla 07: Dimensión: Educación (su menor hijo, hijas se encuentra en nivel educativo)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Educación inicial (NO)	4	14%	13,8	13,8
Educación secundaria	6	21%	20,7	34,5
Válido (SI)				
Educación superior	6	21%	20,7	55,2
(NO)				
Educación primaria	13	45%	44,8	100,0
(SI)				
Total	29	100%	100,0	

Viendo los resultados, el 45% de los sentencia por la omisión de asistencia alimentaria sus hijos o hijas se encuentran estudiando en educación primaria, el 21% se encuentran en educación secundaria, 21% no se encuentran estudiando en educación superior, y solo el 14% se encuentran en educación inicial; de acuerdo a los datos obtenidos, una gran parte vienen estudiando de nivel de educación primaria.

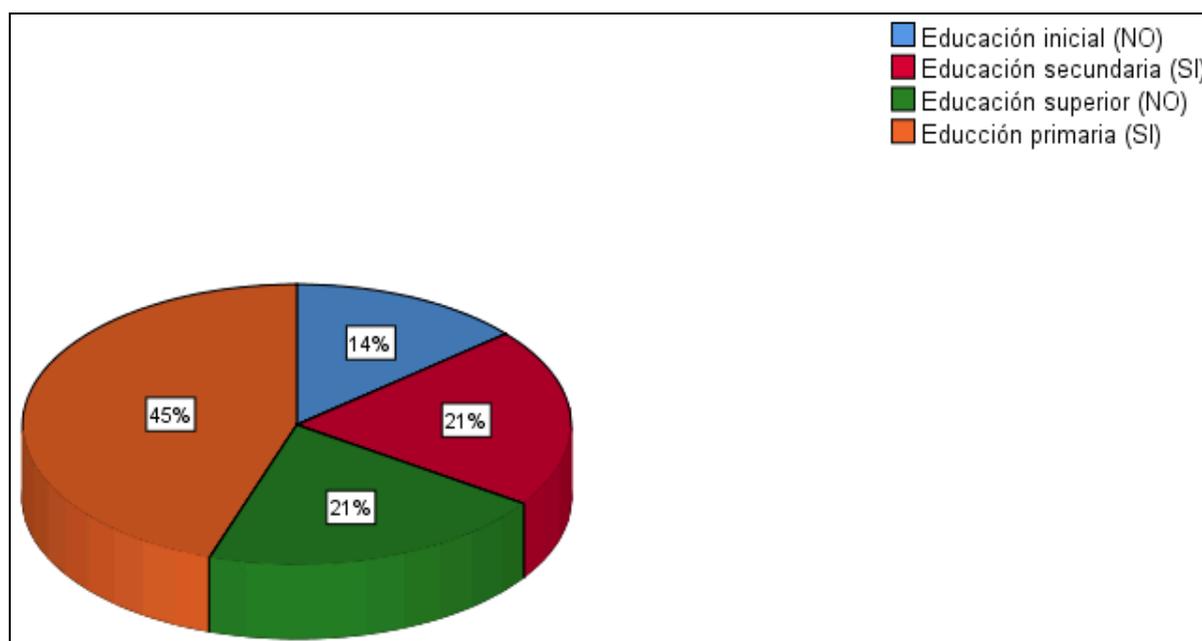


Figura 07: Educación (su menor hijo, hijas se encuentra en nivel educativo)

Tabla 08: Su menor hijo o hija no se encuentra estudiando

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	NO	17	59%	58,6	58,6
Válido	SI	12	41%	41,4	100,0
	Total	29	100%	100,0	

Viendo los resultados, 59% de sus hijos o hijas no encuentran estudiando, el 14% se encuentran estudiando, de los padres sentenciados, en ese sentido se puede afirmar que la mayor parte no realizan sus estudios en diversos niveles educativos, y eso limita el acceso a la educación la cual es un derecho fundamental de cada niño, o adolescente que le corresponde para que el futuro tengan mejores oportunidades laborales y conlleve a tener mejor calidad de vida.

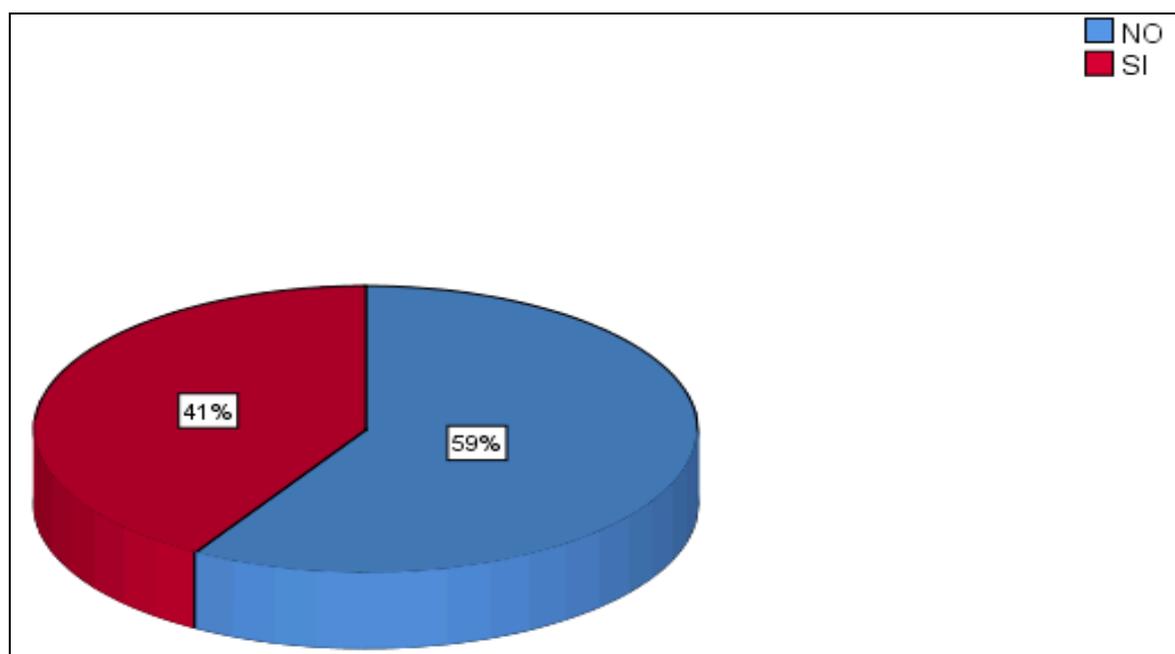


Figura 08: Su menor hijo o hija no se encuentra estudiando

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al objetivo general se logró determinar las causas que generan el incumplimiento de pago en la DEMUNA del distrito de Coata del departamento de Puno, son los casos de falta de trabajo, ya que hoy en día, el mercado laboral está saturado por el crecimiento poblacional, y que existe mucha competencia para acceder a un puesto laboral, una de las causas más frecuentes que impera en diversos contextos. Los **datos obtenidos** coinciden con lo obtenido por Pacheco (2021) con el objetivo de realizar un estudio conceptual, doctrinario y jurídico, respecto a la exoneración del pago de pensiones alimenticias a los alimentantes que posean doble vulnerabilidad, tipo de estudio descriptivo, emplearon el método inductivo y deductivo, la técnica de entrevista, como instrumento observación documental, como muestra de estudio los expedientes de exoneración de pago de pensión alimentaria, en una de sus conclusiones es necesaria la incorporación de la exoneración del pago de pensiones alimenticias a los alimentantes principales en condición de doble vulnerabilidad y que no posean recursos económicos, debido a que existe un vacío legal en el art. 5 del Título V del Derecho de Alimentos del Código de la Niñez y Adolescencia al no estar la norma ajustada a la realidad actual.

De la misma manera, en cuanto al objetivo específico 1, se determinó que la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, la misma es confirmado, que el 48% frecuentemente incumplen la pensión de alimentos por falta de pago, el 28% pocas veces incumplen por tener poco ingreso económico, el 24% nunca por no tener problemas familiares. La cual es coherente con los **datos obtenido** por Rivera (2021) con el objetivo de determinar de qué manera el incumplimiento del pago de la pensión alimentaria afecta la protección del niño, niña y adolescente en el Perú, tipo de estudio teórica, enfoque cualitativo, como técnica la entrevista, con el instrumento de guía de entrevista, como participantes los magistrados, secretarios, asistentes de los Juzgado de Paz Letrado, así como abogados litigante especialistas en derecho de familia, en su conclusiones indica una de las causas de iniciar una demanda de alimentos, es la separación de los cónyuges y la falta de comunicación entre ambos para poder velar por el menor en todos sus extremos correspondientes como derecho básico, asimismo, en el desarrollo de la de la investigación el objetivo específico es identificar la formación educacional, para el beneficio de este en los menores

Asimismo, con respecto al objetivo específico 2, en dónde se logró identificar la enfermedad que obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, debido a que el 55% tienen enfermedad pulmonar de manera frecuente, el 24% nunca tuvieron la enfermedad Covid-19, el 21% incumplieron los pagos de pensión de alimentos a causa de enfermedad del cáncer. Los **datos obtenidos** se alinean con la investigación realizada por Argoti (2019) con el objetivo general de respaldar a los niños y padres desfavorecidos ante las rupturas matrimoniales, tipo de estudio bibliográfico, estableciendo las dos figuras jurídicas como las deudas y la prisión, diseño investigación no experimental, como muestra de estudio revisión bibliográfica y normatividad jurídica, en sus conclusiones precisa no se ha dado solución al grave problema de incumplimiento de pago de pensiones alimenticias, dado que las medidas sustitutivas a la prisión, tanto en el campo penal como en el presente caso, de prisión por deudas, no constituyen solución para los menores,

quienes dependen vitalmente del pago de dichas pensiones vivir, y la decisión política del Estado en asumir en su totalidad el cuidado de los menores, cuyos padres no cuenten con los medios necesarios para su manutención.

En referencia al objetivo específico 3, dónde se logró determinó que las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, debido que el 38% si tiene varias parejas sentimentales, 21% no consume cervezas y tragos para aminorar sus preocupaciones, de acuerdo a los datos recabados una parte de progenitores tienen varias parejas sentimentales, por eso incumple en transferir la asistencia alimentaria para sus hijos e hijas. Cuyos **datos** tiene una relación director encontrado por López, y Mamani (2022) con el **objetivo** identificar los factores del quebrantamiento del pago de pensión alimenticia, en los derechos de los niños del distrito de Puno, tipo de estudio básica, nivel descriptivo, en vista que describe los datos y características de la población o fenómeno en estudio, diseño de investigación no experimental debido que no existe manipulación de la variable, como muestra de estudio conformada por 30 personas sentenciadas por el pago de pensión alimentaria, la técnica que empleo es la encuesta con su instrumento de cuestionario, en sus conclusiones indican la prueba de hipótesis realizada con el estadístico Chi-cuadrado se obtuvo como valor crítico observado $0.001 < \alpha = 0.05$ confirma que existen factores económicos, educativos, y culturales que quebrantan el pago de pensión alimenticia a medida alta los factores sociales de las personas quebrantan el pago de pensión alimenticia, de los derechos de los niños

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Las causas que generan el incumplimiento de pago en la DEMUNA del distrito de Coata del departamento de Puno, son los casos de falta de trabajo, ya que hoy en día, el mercado laboral está saturado por el crecimiento poblacional, y que existe mucha competencia para acceder a un puesto laboral, una de las causas más frecuentes que impera en diversos contextos

SEGUNDO.- Mediante este trabajo se determinó que la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, la misma es confirmado, que el 48% frecuentemente incumplen la pensión de alimentos por falta de pago, el 28% pocas veces incumplen por tener poco ingreso económico, el 24% nunca por no tener problemas familiare

TERCERO. - Se logró identificar la enfermedad que obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, debido a que el 55% tienen enfermedad pulmonar de manera frecuente, el 24% nunca tuvieron la enfermedad Covid-19, el 21% tienen enfermedad del cáncer, con el estudio no solamente se buscó identificar, también es una de las causas y/o excusas que el hombre la sostiene para no transferir el pago, mostrando el certificado de salud expedido por el médico particular, la cual debe ser verificado por la autoridad pertinente tiene o no tiene veracidad del caso

CUARTO. - En el marco de la investigación se determinó que las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, debido que el 38% si tiene varias parejas sentimentales, 21% no consume cervezas y tragos para aminorar sus preocupaciones, de acuerdo a los datos recabados una parte de progenitores tienen varias

parejas sentimentales, por eso incumple en transferir la asistencia alimentaria para sus hijos e hijas.

RECOMENDACIONES

PRIMERO. - Hacer los pagos en forma oportuna, aunque existan obstáculos, ya que él menor de edad es la prioridad que debe imperar en la entidad de DEMUNA, de acuerdo a los acuerdos de pago a sus posibilidades económicas y de acuerdo a las necesidades del niño alimentistas, la misma se encuentra ya establecidos en el Artículo 481° de Código Civil peruano

SEGUNDO. – Mediante la investigación se identificó que la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, por lo tanto, las instituciones del Estado, deben promover puestos laborales para los sentenciados por incumplimiento de pensión de alimentos con la finalidad de generar la solvencia económica, así cumplir deuda alimentaria con sus hijos e hijas

TERCERO. - Las instituciones tutelares de familia y jueces, establecerán los criterios más efectivos (la familia como bien jurídico colectivo) que permitan acelerar el proceso de cumplimiento de las sentencias por delito de pensión alimenticia de los obligados, ya que debido a la asistencia mejorará las condiciones de vida de los hijos e hijas en el futuro.

Regis (2008) señala en el caso del delito de omisión a la asistencia familiar, debe entenderse a la «familia» como un conjunto concreto de personas unidas a través de un vínculo de afecto existente, y no un ídolo social al cual debemos brindar pleitesía

CUARTO.- Los casos en derecho civil, en familia tiene déficit en conocer al respecto a las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, antes de ser registradas el REDAM como de deudores de asistencia alimentaria, muchos de ellos están incluidas entidades públicas y privadas.

Se conoce las causas sociales (consumo de alcohol, varias parejas sentimentales, entre otras) que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos, deben ser verificadas por las autoridades pertinentes con fines de regular el comportamiento del imputado por delito de omisión de asistencia alimentaria o análogas a está.

BIBLIOGRAFÍA

- Argoti Reyes, E. M. (2019). *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familiar* (tesis doctoral). Universidad Salamanca. España, https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%C3%B3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguilar-Peña, M., Blandón, M. F. T., & García-Perdomo, H. A. (2023). Salud intercultural y el modelo de salud propio indígena. *Revista de Salud pública*, 22, 463-467. <https://doi.org/10.15446/rsap.V22n4.87320>
- Arirama, C. P. López, M. E., y Ruíz, L. (2022) realizó la investigación titulada: *Los efectos jurídicos del derecho alimentario en la DEMUNA de Coronel Portillo* (tesis pregrado). Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa, http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/unu/5729/b9_2022_unu_derecho_t_2022_cindy_arirama_et_al_v1.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Adco, M. A. (2022) *La exoneración de alimentos en el proceso judicial de alimentos vinculados a la economía procesal a nivel nacional* (tesis pregrado). Universidad Privada San Carlos. Puno, http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/upsc%20s.a.c./73/marco_antoni_o_adco_quispe.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Aronés, A. (2020) *Incumplimiento de sentencias de pensión de alimentos en el primer Juzgado de Paz Letrado del distrito de Ayacucho* (tesis pregrado). Universidad Alas Peruanas. Ayacucho. https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/4595/Tesis_Incumplimiento_Pensi%C3%B3n_Alimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Baldino, N. & Romero, D. G. (2020). La pensión de alimentos en la normativa peruana: una visión desde el análisis económico del derecho. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 353-387. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/81>

- Ballent, A., & Liernur, J. F. (2022). *La casa y la multitud: vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
<https://fce.com.ar/wp-content/uploads/2020/11/BallentyLiernur-LCYLM.pdf>
- Crespo, I., García, J. J., Moreno, S., Clavero, E., García, M. B., Garrido, A. & Villaplana, F. R. (2023). Informe encuesta sobre percepción y participación en Semana Santa 2023–CEMOP Panel. *Barómetros de la Región de Murcia*, 0(1), pp.1-8.
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/131344/1/informe%20encuesta%20semana%20santa.pdf>
- Chuquimia, M. J. (2023) *Pensión de alimentos y el incumplimiento de pago en la DEMUNA del municipio distrital Desaguadero* (tesis pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua,
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1982/Marcos_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De La Guardia, M. A., y Ruvalcaba, J. C. (2020) La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria. *Jonnpr*. 5(1), 81-90. doi: 10.19230/jonnpr.3215
- Delgadillo, V. (2021). Financiarización de la vivienda y de la (re)producción del espacio urbano. *Revista INVI*, 36(103), 1-18. <https://doi.org/10.4067/S0718-83582021000300001>
- Franzoni, J., & Hidalgo, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Apuntes*, 48(89), 95–126.
<https://doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>
- Gaspar, S. & Fernández, W. H. (2021). Avances y desafíos del sistema de justicia peruano frente a la implementación del proceso virtual de pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 2(2), 17-41.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/view/405>

- Gallardo, E. A. (2023) *Pensión alimenticia como interés superior del niño y su adecuada regulación* (tesis pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimental.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11272/Gallardo%20Rubio%20Ebert%20Alexander.pdf?sequence=12>
- Guerrero, A. B., & Paredes, K. D. (2023). Análisis Jurídico del Apremio Personal en Procesos de Alimentos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 876-896. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7774>
- Hernández Sampieri, R. F. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta. México, McGraw-hill.
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- López, A., y Mamani, M. (2022). *Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el distrito de Puno* (tesis pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui. Sede Juliaca,
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1413/Antonio_Midwar_tesis_t%c3%adtulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Marti, A. Calvo, C. & Martínez, A. (2021) Consumo de alimentos ultraprocesados y obesidad: una revisión sistemática. *Nutrición Hospitalaria*, 38(1), 177-185, doi: <http://dx.doi.org/10.20960/nh.03151>
- Martínez, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 0(14), pp.1 - 4.
<http://dx.doi.org/10.7770/rchdcp-v14n1-art312>
- Mayer, N. & Basurco, D. G. (2020) La pensión de alimentos en la normativa peruana: una visión desde el análisis económico del derecho. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 353-387.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/81>

- Medina, M. Y. Mera, C. R., Montoya, A. J., Ruíz, G. M., & Zambrano, V. E. (2023). Motivación académica y procrastinación académica en estudiantes de una Universidad Pública de Guayaquil, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 9421-9444.
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/5068>
- Morales, L. G. (2022) *El obligado alimentista declarado “no padre” y la pretensión de cese de la pensión de alimentos en el Perú* (tesis pregrado). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú.
https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/5235/T033_70251087_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Naula-Puma, J. S., & Pauta-Cedillo, W. H. (2020). Los alimentos congruos en beneficio del cónyuge y el derecho a la vida digna. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(9), 982-1006.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9092709>
- OEA. (2021). Cobro de alimentos en el extranjero. Seminario de Derecho Internacional.
- Pacheco, P. M. (2021) *La exoneración del pago de pensiones alimenticias a las personas que son doblemente vulnerables* (tesis pregrado). Universidad Nacional de Loja. Ecuador,
https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23817/1/Patricia%20Mikaela_%20Pacheco%20Rodr%C3%ADguez.pdf
- Pineda, S. Y. (2021) *Análisis de la eficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de sentencias de alimentos de menores de edad, tutela judicial efectiva y principio del interés superior del niño y adolescente en el primer Juzgado de Paz Letrado del distrito de Santiago Cusco* (tesis pregrado). Universidad Andina del Cusco. Santiago.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4198/Sonia_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Poder Judicial (2011). Casación No.4664-2010-Puno. Lima: 18 de marzo de 2011

Recalde de la Rosa (2019) *Dilemas y tensiones del nuevo procedimiento de alimentos contemplado en el código de la niñez y adolescencia ecuatoriano* (tesis pregrado) Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2906/1/T1029-MDP-Recalde-Dilemas.pdf>

Rivera, W. D. (2021). *Incumplimiento del pago de la pensión alimentaria y la protección del niño, niña y adolescente en el Perú* (tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Lima,
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61461/rivera_nwd-sd.pdf?sequence=1&isallowed=y

Serey, D., Samuel, M. & Dáz-Levicoy, D. (2023). Identificación de las necesidades de aprendizaje del estudiantado de Educación Infantil. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 26(1), 215-228.<https://revistas.um.es/reifop/article/view/546481>

Valverde, A. G. (2019). La suspensión temporal de la obligación de satisfacer la pensión de alimentos a los hijos menores por carencia de medios. *Revista de Derecho Civil*, 6(3), 73-118. <https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/436>

Vélez, W. A. (2023) *Análisis de la fijación de pensiones alimenticias para adultos mayores. importancia de aplicar la tabla del ministerio de inclusión económica y social* (tesis pregrado) Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.
<https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/0c5bfdb1-1b2d-4330-a271-ea8f052fdc8b/content>

Vélez, A. B., Gorospe, J. M. C., & Apraiz, E. A. (2023). Repensar la educación infantil y la sociedad desde los cuidados. *Revista Infancia, Educación y Aprendizaje*, 9(1), 1-14. <https://revistas.uv.cl/index.php/IEYA/article/view/2903>

Vega, V., Leyva, M. Y., & Batista, N. (2023). Desarrollo y validación de un cuestionario para evaluar el conocimiento en Metodología de la Investigación. *Revista*

Conrado, 19(S2),

51-60.

<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/download/3232/3092>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: CAUSAS QUE OBSTACULIZAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LA DEMUNA DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE COATA, PUNO – 2023.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES												
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuáles son las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>H_a: Existe las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p> <p>H₀: NO existe las causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p>	<p>Variable 1: Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos</p> <table border="1" data-bbox="539 199 976 969"> <thead> <tr> <th data-bbox="539 763 716 969">Dimensiones</th> <th data-bbox="539 472 716 763">Indicadores</th> <th data-bbox="539 199 716 472">Escala de medición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="539 763 716 969">1. Falta de trabajo</td> <td data-bbox="539 472 716 763">-Desempleado -Poco ingreso económico</td> <td data-bbox="539 199 716 472" rowspan="3">Ordinal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 763 836 969">2. Por enfermedad</td> <td data-bbox="716 472 836 763">-Enfermedad del cáncer -Enfermedad pulmonar -Covid-19</td> </tr> <tr> <td data-bbox="836 763 976 969">3. Causas sociales</td> <td data-bbox="836 472 976 763">-Alcoholismo -Varias parejas sentimentales -Desinterés</td> </tr> </tbody> </table>			Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	1. Falta de trabajo	-Desempleado -Poco ingreso económico	Ordinal	2. Por enfermedad	-Enfermedad del cáncer -Enfermedad pulmonar -Covid-19	3. Causas sociales	-Alcoholismo -Varias parejas sentimentales -Desinterés
Dimensiones	Indicadores	Escala de medición													
1. Falta de trabajo	-Desempleado -Poco ingreso económico	Ordinal													
2. Por enfermedad	-Enfermedad del cáncer -Enfermedad pulmonar -Covid-19														
3. Causas sociales	-Alcoholismo -Varias parejas sentimentales -Desinterés														
<p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿De qué manera la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?</p> <p>b) ¿De qué manera la enfermedad obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a) Determinar la falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p> <p>b) Identificar la enfermedad que obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La falta de trabajo obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p> <p>b) La presencia de enfermedad obstaculiza el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos</p>	<p>Variable 2: Pensión de alimentos</p> <table border="1" data-bbox="976 199 1380 969"> <thead> <tr> <th data-bbox="976 763 1187 969">1. Alimentos</th> <th data-bbox="976 472 1187 763">Indicadores</th> <th data-bbox="976 199 1187 472">Escala de medición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="976 763 1187 969">1. Alimentos</td> <td data-bbox="976 472 1187 763">-Desayuno -Almuerzo -Cena</td> <td data-bbox="976 199 1187 472" rowspan="2">Ordinal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1187 763 1380 969">2. Salud</td> <td data-bbox="1187 472 1380 763">-Asistencia médica -Proporciona medicamentos -Proporciona dinero para compra de ropas</td> </tr> </tbody> </table>			1. Alimentos	Indicadores	Escala de medición	1. Alimentos	-Desayuno -Almuerzo -Cena	Ordinal	2. Salud	-Asistencia médica -Proporciona medicamentos -Proporciona dinero para compra de ropas		
1. Alimentos	Indicadores	Escala de medición													
1. Alimentos	-Desayuno -Almuerzo -Cena	Ordinal													
2. Salud	-Asistencia médica -Proporciona medicamentos -Proporciona dinero para compra de ropas														

<p>DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?</p> <p>c) ¿De qué manera las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023?</p>	<p>DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p> <p>c) Determinar las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p>	<p>en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p> <p>c) La presencia de las causas sociales obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la DEMUNA del municipio distrital de Coata, Puno-2023</p>	<p>3. Vivienda</p> <p>-Domicilio propio -Domicilio alquilado</p> <hr/> <p>3. Educación</p> <p>-Educación superior -Educación secundaria -Educación primaria -Educación inicial</p>
<p>Tipo y diseño de investigación</p> <p>Tipo: Fundamental y dogmática Diseño: Asociación de las variables Nivel: Explicativo Enfoque: Cuantitativo</p>	<p>Tipo y diseño de investigación</p>	<p>Población y muestra</p> <p>Población: 29 personas sentenciadas por incumplimiento de pago de pensiones de alimento Muestra: 29 personas sentenciadas por incumplimiento de pago de pensiones de alimento Tipo de muestra: NO probabilístico e intencional</p>	<p>Técnicas e instrumento</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>
			<p>Estadística</p> <p>Estadística descriptiva e inferencial</p>

Anexo 02: Instrumento

CAUSAS QUE OBSTACULIZAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LA DEMUNA DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE COATA, PUNO – 2023.

INSTRUCCIÓN: Sírvase responder marcando con un (X) a los ítems que a continuación figuran en el presente instrumento de investigación, con el cual me estará apoyando en el trabajo de investigación que estoy llevando a cabo, para luego sugerir algunas alternativas de mejora para buena marcha institucional.

(NO) = 3	(SI) = 2	ABSTENIDO (D) = 1
-----------------	-----------------	--------------------------

N° Orden	Proposiciones	1	2	3
	Variable 1: Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos.			
	Dimensión: Falta de trabajo			
1	Incumplimiento del pago de alimentos por la falta de trabajo			
2	Tiene poco ingreso económico			
3	Tienes problemas familiares			
	Dimensión: Por enfermedad			
4	Alimentistas que incumplen el pago de alimento por enfermedad grave o tiene la enfermedad del cáncer			
5	Tiene la enfermedad pulmonar			
6	En ese entonces tenía la enfermedad Covid-19			
	Dimensión: Causas sociales			

7	Consume cervezas y tragos para aminorar sus preocupaciones			
8	Tiene varias parejas sentimentales			
9	Desinterés por transferir medios económicos para sus menores hijos, hijas			
	Variable 2: Pensión de alimentos			
	Dimensión: Alimentos			
10	La pensión de alimentos satisface las necesidades de desayuno, almuerzo y cena			
11	Alimentistas que incumplen el pago de la pensión de alimentos por la irresponsabilidad			
12	La asistencia alimentaria es una obligación que le corresponde cumplir al padre			
	Dimensión: Salud			
13	El padre brinda apoyo para la asistencia médica a sus menores hijos e hijas			
14	El padre proporciona medicamentos a su menor hijo, hija cuando se encuentra enferma			
15	La pensión del alimentista satisface para la compra de prendas de vestir del hijo e hija			
	Dimensión: Vivienda			
16	El menor vive en domicilio propio			
17	El menor vive en domicilio alquilado			
18	El menor vive en domicilio de algún familiar			

	Dimensión: Educación			
19	La pensión satisface las necesidades de educación			
20	Su menor hijo, hijas se encuentra en nivel educativo -Educación superior -Educación secundaria -Educación primaria -Educación inicial			
21	Su menor hijo o hija no se encuentra estudiando			

FUENTE: Elaboración propia